GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

XXXVIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMATIVA TÉCNICA 2020-21

FEDERACIÓN DE: ESGRIMA

DEPORTE: ESGRIMA

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES 2

1.1.- Categorías: *2*

1.2.- Cambio de Categoría: Si / no *2*

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN 3

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN 3

3.1.- Plazos de Inscripción *3*

3.2.- Tramitación de la documentación: *4*

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES 4

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases: *4*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN 4

5.1.- Día y hora: *4*

5.2.- Información a los participantes *5*

6. CALENDARIO 5

6.2.- Campeonatos de Aragón: *6*

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES: 6

8- INFORMACIÓN 7

9.- PÁGINA WEB 8

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. / REGLAMENTO TÉCNICO 8

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE	X	X		2005-06	A
INFANTIL	X	X		2007-08	A
ALEVÍN			X	2009-10	A
BENJAMÍN			X	2011-12	A
INICIACIÓN			X	2013-14	B
PREINICACIÓN				2014	B

1.2.- Cambio de Categoría: ***SI***

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de **categoría inferior** en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2014.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

Excepto en la categoría Iniciación, que será únicamente nivel "B".

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde 1 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Mayo de 2021**

Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador/a será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades **deberán presentar declaración responsable** de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración deberá ser presentada por registro, a la atención de la Dirección General de Deporte, por cada entidad participante antes de iniciar la inscripción de los equipos.

Para la inscripción de las entidades deportivas, y como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos, para participar en los XXXVIII Juegos

Deportivos en edad escolar, las entidades deberán presentar el **protocolo** sanitario de actuación que hayan elaborado para el desarrollo de los entrenamientos y las competiciones, que deberá garantizar que en todo momento durante la actividad deportiva se guarden las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias.

Toda la documentación, anteriormente mencionada, será tramitada a través de alguna de las **Unidades de Registro del Gobierno de Aragón** o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa, en las diferentes provincias. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web
http://deporteescolar.aragon.es

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a la federación, antes de 7 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las

Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 8:00 a 20:00 horas. Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas. La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 15 días de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: **http://deporteescolar.aragon.es**

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.
http://esgrimaaragon.org/

6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente:

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Entre Octubre 2019 y Junio 2021	Pendiente	CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL ALEVIN - INFANTIL - CADETE
Entre Octubre 2019 y Junio 2021	Pendiente	CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS ALEVIN - INFANTIL - CADETE

Para la elaboración definitiva del calendario deberá de existir solicitud escrita, de al menos una entidad, de las jornadas, fases, armas y categorías a celebrar.

El Calendario podrá sufrir modificaciones por causa mayor, la Federación Aragonesa de Esgrima informará con antelación suficiente a los interesados de cualquier modificación existente.

6.2.- Campeonatos de Aragón:

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Esgrima, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa , mediante correo electrónico (email: fed_arag_esg@yahoo.es) el número de participantes en cada una de las fase con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,00€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,00€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,00€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: **http://deporteescolar.aragon.es**
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
TARDES: * de lunes a jueves de 16:30 a 18:30 horas
(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.
Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos: **http://deporteescolar.aragon.es**

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.

10.1 - REGLAMENTO DE MATERIAL

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades de las categorías Benjamín y Alevín, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías

Será de aplicación las normas FAE, RFEE y FIE, para lo no contemplado en esta norma y en lo relativo al material y la competición se regirá estrictamente el protocolo de competiciones de la Federación Aragonesa de Esgrima.

10.2. Desarrollo del sistema de competición.

10.2.1- REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS

En lo relativo a la competición se seguirán estrictamente el protocolo de competiciones de la Federación Aragonesa de Esgrima.

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

Será de aplicación todas las normas RFEE y FIE relativas a comportamiento y disciplina de deportistas, árbitros y público.

Se distinguen dos tipos de pruebas:

1- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL
2- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS

EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL

Reglamento Técnico.

El Campeonato de Aragón Individual tiene el formato de Liga en la cual cada deportista va sumando puntos a lo largo de las pruebas convocadas, y en la última jornada del Campeonato se proclama vencedor al que mayor número de puntos tiene de la categoría convocada.

Dependiendo del número de inscripciones masculinas y femeninas en las categorías cadete e infantil, el Directorio Técnico podrá desarrollada las pruebas con carácter mixto.

Serán obligatoriamente mixtas siempre que haya 4 deportistas o menos en una de las dos competiciones (chicos / chicas). En caso de hacerse mixta se separarán las directas por sexo una vez acabas las poules siempre que haya un mínimo de 2 participantes de un sexo.

Cada prueba convocada se compone de:

***Ronda de poules**

El número de tiradores/as tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador/a en el ranking actualizado tras la última competición precedente.

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matchs; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR
e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
f) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

En caso de igualdad absoluta de dos o más tiradores/as para el último puesto de la clasificación, no habrá desempate y todos los ex-aequo serán clasificados, incluso si sobrepasan el número previsto.

El/la tirador/a que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

En las pruebas con 2 o más vueltas de Poules, la clasificación final de Poules se obtiene del resultado total de las clasificaciones de las vueltas.

La fase de poules elimina por índice general de un 20 a un 30 % de los participantes en esta ronda, pasando a la eliminación directa un mínimo de dieciséis participantes.

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

***Rondas de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados/as, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los/as tiradores/as, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

En las categorías Cadete e Infantil: Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocados, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada previamente podrá asesorar a su tirador/a.

Los matchs de eliminación directa se disputan a **15 tocados**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación** se disputarán a **10 tocados**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los/as tiradores/as alcanza el tanteo de 15 tocados o 10 tocados según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador/a que haya marcado el mayor número de tocados es declarado vencedor.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los/as tiradores/as al primer tocado decisivo, el/la árbitro/a efectuará un sorteo que designara al vencedor/a del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador/a no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario/a es declarado vencedor/a del match. El tirador/a que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matchs de un mismo tirador/a.

Una vez cerrado el Tablón de 16, el tablón de final de ocho o cuartos de final se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa.

***<u>Clasificación</u>**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

1º, el ganador/a del match por el primer puesto,

2º, el perdedor/a del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores/as de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores/as de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

Para los tiradores/as eliminados de la ronda de poules, los puestos son determinados según su clasificación en esta ronda y serán clasificados después de los tiradores/as clasificados para el tablón de eliminación directa.

A la hora de otorgar los puntos se extraerá de la clasificación final a aquellos tiradores/as que no pertenezcan a los Juegos.

***Duración**

La prueba podrá celebrarse en una jornada o dos.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar pruebas con 2 vueltas de poules, con eliminados/as en cada vuelta si procede. La puntuación será como se indica en el apartado 10.2.2.

EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUPOS:

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para todas categorías, pudiéndose ser convocadas con carácter masculino, femenino o mixto.

Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores/as pudiendo presentar un total de cinco: tres titulares más un reserva y un suplente de reserva.

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores/as por otros pertenecientes a su mismo club.

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscriptos es de tres. Si supera dicha cantidad el

GOBIERNO DE ARAGON DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Según sea el carácter de la prueba se tomará el Ranking Masculino, Femenino o el Ranking Interno Mixto.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según se indica.

*** Duración**

La competición podrá celebrarse en una o dos jornadas.

10.2.2- NORMAS DE CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS

*** Tabla General de Puntos de la FAE**

La puntuación conseguida en cada torneo será la siguiente:

- 1er clasificado 16 puntos
- 2º clasificado 14 puntos
- 3os. clasificados 11 puntos
- 5º clasificado 8 puntos
- 6º clasificado 7 puntos
- 7º clasificado 6 puntos
- 8º clasificado 5 puntos
- 9º al 12º clasificados 4 puntos
- 13º al 16º clasificado 3 puntos
- 17º al 24º clasificado 2 puntos
- 25º al 32º clasificado 1 punto
- por participar 1 punto.

*** Clasificación de los Juegos**

En las pruebas que se desarrollan con carácter MIXTO será la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, sin exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría.

*** Reconocimientos de Campeones**

Se entregarán MEDALLAS ACREDITATIVAS AL CAMPEÓN/A – SUBCAMPEÓN/A Y TERCEROS CLASIFICADOS en cada Competición, sin hacer diferencia de masculino y femenino cuando la prueba es convocada de carácter Mixto.

Se proclamará **CAMPEÓN/A INDIVIDUAL** DE LOS Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **tirador/a con mayor puntuación**.

Se proclamará **EQUIPO CAMPEÓN** de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **Equipo ganador de la Competición**.

Los ganadores individuales de los Juegos de Aragón de cada categoría adquirirán la condición de miembros de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

10.3 Criterios para la Selección y participación de los deportistas en los Campeonatos de España convocados por el CSD.

En el supuesto de que se convoquen los Campeonatos de España del CSD la selección de los deportistas estará regida por la normativa especifica de participación que a tal efecto publique la R.F.E.E. o el C.S.D.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

GOBIERNO DE ARAGÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE

F E A